



8

64773

•64773

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

MODELO DE UTILIDAD
POR VEINTE AÑOS
EN ESPAÑA

solicitado a favor de D. José Marin Hernández, de nacionalidad española, domiciliado en Valencia, C/. Fray Jacinto Castañeda, 17-2ª,

p o r

== "NUEVO VENTANAL METALICO DE DOBLE GUILLOTINA" ==;



MEMORIA DESCRIPTIVA
=====

El Modelo de Utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva y los dibujos complementarios anejos, está destinado a garantizar los derechos a la exclusiva fabricación, venta y explotación en España y colonias, de un nuevo tipo de ventanal metálico de doble guillotina, de cuya especial constitución se derivan una serie de propiedades de orden técnico y económico, que bastan para justificar los méritos de su creador al privile



- 2 - • 64773

gio que solicita.

10

En el ventanal objeto de la invención destaca su gran sencillez constitutiva que dá lugar a una reducción de gran consideración en los costes, con la posibilidad de fabricar el marco e incluso el verteaguas de plancha metálica, caso de no disponer de los perfiles especiales requeridos para estos casos.

15

Otra importante particularidad se refiere al dispositivo de encaje y sujeción del cristal en el marco de la cristalera, que es una solución sumamente práctica por lo facilmente montable que resulta y por la solidez del montaje.

20

Sin embargo, la mas importante ventaja de este ventanal reside en su funcionamiento suave y defácil manejo que permite pasar del cierre total del ventanal a las posiciones de abertura parcial en diversos grados.

25

Para facilitar la comprensión de la descripción general que vamos a efectuar se acompaña una lámina de dibujos en los que se representa un caso de realización que conviene interpretar ampliamente y sin carácter restrictivo alguno, dada su condición de mero ejemplo aclaratorio.

30

En los referidos dibujos sus diferentes figuras representan como sigue:

35

Fig. 1 - Vista en perspectiva de un ventanal con las dos cristaleras entreabiertas.

Fig. 2 - Sección vertical del ventanal con la cristalera exterior cerrada y la interior entreabierta.

Fig. 3 - Sección vertical del ventanal cerrado.



Fig. 4 - Sección del marco, a base de perfil laminado especial.

40

Fig. 5 - Sección del marco, constituido a base de planchas dobladas.

Fig. 6 - Sección del marco de la cristalera.

Fig. 7 - Sección del marco de la cristalera, según una variante.

45

Fig. 8 - Sección del verteaguas y travesaño superior, a base de perfil laminado especial.

Fig. 9 - Sección del verteaguas y travesaño superior, compuesto por planchas dobladas.

50

Fig. 10 - Perspectiva de la base inferior de la cristalera exterior, en vista parcial, con el dispositivo de hermeticidad.

En cuanto a las diversas partes y piezas que componen el ventanal del ejemplo representado en los dibujos, se señalan en ellos bajo las siguientes acotaciones:

55

El marco del ventanal estará compuesto por dos largueros -1- y -2- y un travesaño superior -3-, de perfil laminar metálico especial, según vemos en la sección de la figura -4-, con dos canales guías -4- y una pequeña aleta -5-, o bien por dos planchas metálicas -6- y -7-, debidamente dobladas y acopladas con posibilidad de desmontarlas, componiendo el perfil que vemos en la figura 5, también con los canales guía -4- y aleta -5-. Este marco es completado por la parte inferior con el verteaguas -8- cuya sección vemos en la figura 8, en el caso de que esté constituido de perfil metálico laminar, especial, siendo de notar que dicha pieza tiene un canal longitudi-

60

65



- 4 - • 64773

nal -9- para alojar en él el borde inferior de una de las
 cristaleras, con el fin de evitar en lo posible la pene-
 tración de corrientes al interior del local o habitación.
 Este verteaguas puede resolverse tambien a base de cons-
 tituirlo con dos planchas metálicas -10- y -11-, debida-
 mente dobladas y unidas por soldadura, asolapado u otro
 medio figura 9, en la cuales de hacer notar que la plan-
 cha inferior -11- tiene el mismo perfil o dobleces que
 la plancha -7-, con lo cual se simplifica la fabricación.
 El travesaño superior puede ser suplido igualmente por -
 cualquiera de las formas del verteaguas, ahorrando mate-
 rial y consiguiendo el mismo resultado de hermeticidad
 cuando la ventana esté cerrada.

El ventanal comprende tambien dos cristaleras
 -12- y -13-, montadas en el marco -1-, -2-, -3-, -8- es-
 tando alojadas en los canales guia -4-, con posibilida-
 des de deslizarse verticalmente hacia arriba y hacia aba-
 jo con el característico movimiento de guillotina, Para
 facilitar este movimiento a voluntad, en el extremo supe-
 rior de los largueros -1- y -2- existen sendas poleas -14-,
 por las cuales pasan dos cables -15-, (uno en cada lado),
 que tienen un extremo unido a la cristalera -12- y pasan-
 do por la polea -14-, pasan luego por otras poleas -16-
 montadas en la cristalera -13-, remontandose luego los ca-
 bles hasta unirse solidariamente por el otro extremo en
 el cajetin -17-, dispuesto sobre el transversal -3-. Con
 este sencillo dispositivo, bastará empujar una de las cris-
 taleras para que ambas se muevan en uno u otro sentido,
 segun deseemos, ya que los cables -15- se deslizan por



100

las poleas -14- y -16- permitiendo que las cristaleras adopten las posiciones que deseemos, por ejemplo la de ventanal cerrado según la figura 3 o la de abierto por arriba según figura 2, o bien abierto por arriba y por debajo según la figura 1.

105

Las cristaleras -12- y -13- van dotadas de un original dispositivo de sujeción del cristal en el marco. A este fin, el marco -18- de las cristaleras se constituye con una barra o plancha doblada de un perfil especial en J, con uno de sus lados mayor que el otro. En este marco caben, entre otras muchas formas, la que se representa en la figura 6, en la cual los ángulos del marco -18- están achaflanados, o bien el de la figura 7, en la que los ángulos del marco -18'- son rectos y vivos, o bien de fondo curvo. En cualquiera de estos marcos, -18- o -18'- y dentro del canal que poseen, se encaja en su fondo una pieza -19- o -19'- a modo de junquillo de sección en ángulo recto, y acoplado sobre este ángulo o escalón, otro junquillo -20- o -20'- también con sección en ángulo, pero de dimensiones tales que entre él y el lado -21- del marco -18- o -18'- queda un espacio destinado al alojamiento del borde del cristal -22-, de la cristalerá, el cual queda así fuertemente sujeto.

110

115

120

Para evitar que entre el espacio existente entre la cristalerá -12- y la -13- puedan entrar corrientes de aire, principalmente cuando el ventanal está cerrado, se ha creado otro sencillo dispositivo consistente en una cinta de goma -23- situada sobre una pletina o cinta metálica -24-, de tal modo que la goma rebase a dicha cin-



125 ta metálica para que ofrezca un borde flexible. Estas dos
piezas se sujetan con tornillos -25- u otros medios en
el marco -18- de la cristalera exterior -12-, y en el bor
de inferior, según vemos en el detalle de la figura 10.
Como el borde de la cinta de goma -23-, roza a la otra
130 cristalera interior -13-, al situarse el ventanal en la
posición de cerrado (figura 3), dicha goma cierra el es-
pacio existente entre ambos, evitando la entrada de aire.

Una vez descrita la constitución y característi-
cas del nuevo ventanal objeto del invento, solo nos res-
135 ta consignar la posibilidad de que se fabrique indistin-
tamente con perfiles especiales o con planchas metálicas
dobladas y en variedad de tamaños, formas y materiales,
asi como con cualquier variación de detalle que no sea
capaz de alterar los fundamentos esenciales que se deta-
140 llan en la siguiente

N O T A
=====

Los puntos nuevos y de propia invención que se
presentan para su reivindicación en este Modelo de Utili-
dad, son:

145 1^o.- Nuevo ventanal metálico de doble guillotina,
caracterizado por constar de un marco de perfil en E, ob-
tenido de plancha metálica debidamente doblada o a base
de perfil laminado, con un saliente en el borde junto al
muro de donde haya de colocarse, integrando este perfil
150 los largueros y el travesaño superior del marco, de tal
modo que en los dos canales de este van alojadas dos cris-
taleras con posibilidad de desplazarse verticalmente con
el característico movimiento de guillotina, teniendo fi-



155

160

165

170

175

180

nalmente el marco, un travesaño inferior, también de plancha doblada o perfil laminado especial, que actúa de verteaguas, el cual poseerá, cuanto menos en su cara superior, un canal para alojamiento del borde inferior de una de las cristaleras, con lo que adoptará una sección aproximada de S, pero con dobleces en ángulo recto, siendo de advertir que los largueros y travesaños citados - que componen el marco, cuando están integrados de planchas metálicas dobladas, el conjunto está compuesto por una sección envolvente acanalada de profundidad variable y en cuyo interior se acopla la otra que da forma a los dos canales guía de las cristaleras, pudiendo instalarse una lámina entre las guías cuando la envolvente sea más profunda que aquella para que se apoyen en su fondo, sirviendo entonces este espacio hueco para instalar los cajetines del dispositivo de retención de las cristaleras, así como cualquier otro dispositivo propio de esta clase de ventanales. En el caso del verteaguas, dentro de la plancha acanalada se dispondrá otra plancha con dobleces formando un solo canal, y pudiendo en cualquiera de las formas de dicho verteaguas suplir el travesaño superior con ahorro de material e idénticos resultados de hermeticidad.

2º.- Nuevo ventanal metálico de doble guillotina, caracterizado porque en la parte superior de los largueros del marco y cubiertos por los correspondientes cajetines dispuestos sobre el travesaño superior del marco, existen sendas poleas locas por las cuales pasan dos cables que por un extremo se sujetan y mantienen colgando a una de las cristaleras, mientras que a la otra la man-



185

tienen tambien colgando por medio de unas poleas locas montadas en ella, por las cuales pasa el cable, el cual asciende luego y se une fijamente por el otro extremo a los cajetines mencionados, de modo que basta empujar una de las cristaleras para que se muevan ambas, permitiendo colocarlas en la posición de cerradas, o en las posiciones de diversos grados de abertura que se desee.

190

3º.- Nuevo ventanal metálico de doble guillotina, caracterizado porque cada una de las cristaleras mencionadas en las precedentes reivindicaciones, va dotada de un marco metálico de perfil laminado especial o integrado por una plancha doblada con sección en forma de J, o sea con uno de los lados mayor que el otro, teniendo sus dobleces curvos o en ángulo, en cuya cavidad van dispuestas dos piezas huecas o macizas a modo de junquillos, con sección en ángulo recto, uno de ellos encajado en el fondo y el otro acoplado sobre él, de tal modo que entre el borde de este último y el lado mayor del marco quede un espacio en el que se introduce el borde del cristal, el cual queda así fuertemente aprisionado.

195

200

205

210

4º.- Nuevo ventanal metálico de doble guillotina, caracterizado por constar de un dispositivo de hermeticidad integrado por una cinta de goma, dispuesta, junto con una pletina o cinta metálica de menor anchura, adosada y fuertemente unida en el borde inferior de la cristalera exterior, siendo dicha cinta de una anchura tal que cubra el espacio que separa ambas cristaleras, para que, al rozar el borde flexible de la goma sobre la cristalera interior, quede obturado herméticamente dicho espacio,



- 8 M

• 64773

+ 9 +

impidiendo el paso de aire cuando el ventanal está cerrado. Y

215

5º.- "NUEVO VENTANAL METALICO DE DOBLE GUILLOTINA", de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria Descriptiva y gráficamente representado en los adjuntos planos para su mejor comprensión.

Esta Memoria consta de NUEVE hojas escritas o mecanografiadas por una sola cara a doble espacio en 219 líneas.

Valencia, 28 de Febrero 1958

Por autorización del interesado

JOSE LOPEZ
P. P.

D. José MARÍN

MODELO DE UTILIDAD

HOJA ÚNICA

64773

64773

Fig. 1

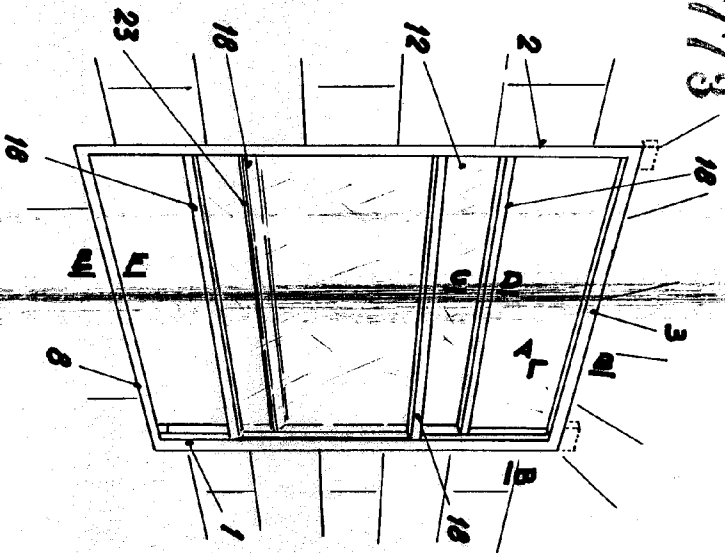


Fig. 2

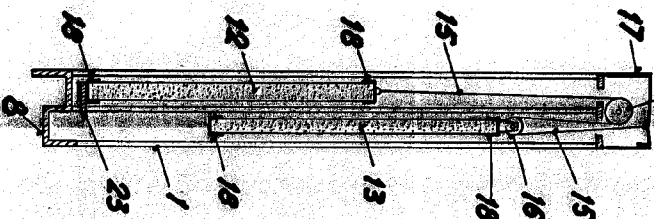


Fig. 3

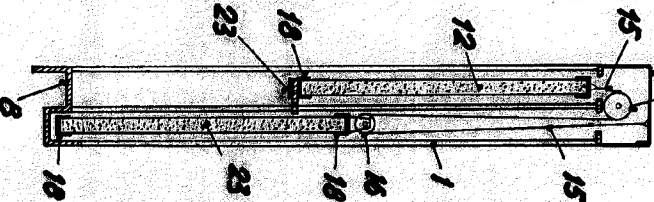


Fig. 4

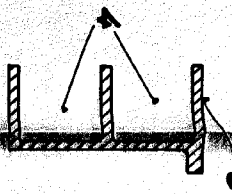
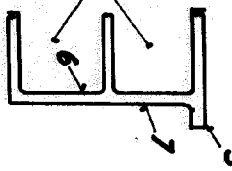


Fig. 5



SECCION A-A

Fig. 6

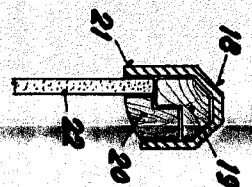
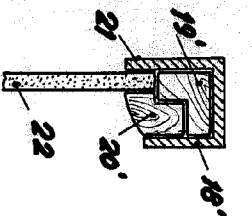


Fig. 7



SECCION C-C

Fig. 10

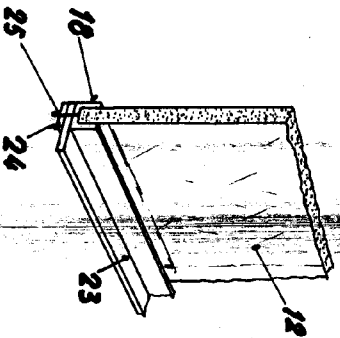


Fig. 8

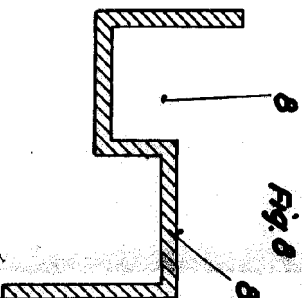
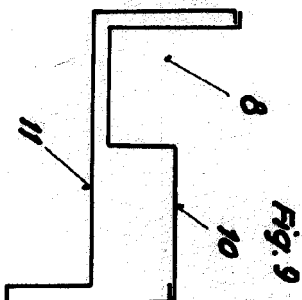


Fig. 9



ESCALA VARIABLE
VALENCIA, 28 FEBRERO 1958
P.A.

